

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de agosto de 2013

Nº 161

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Mario Ortega Mozas y otros 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Rachid Azdad 5
- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de julio de 2013. 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo a Yacqueline Velandia Rodríguez y otra 9

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aviso de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a los que se citan 10
- Renovación inscripción en el padrón municipal de habitantes 12
- Notificación de denuncias por infracciones en materia de tráfico urbano a Francisco José Domínguez Castaño y otros 13

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación varios padrones fiscales que se relacionan 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 15

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

- Aprobación inicial de modificación de tasa municipal por suministro de agua potable..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.755/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-203 / 2013	MARIO ORTEGA MOZAS	25.1	360 €
AV-287 / 2013	RAÚL DIAZ SALAZAR REDONDO	23.a)	301 €

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-359 / 2013	JACOBO SACRISTÁN FRANCO	25.1	301 €
AV-431 / 2013	ALVARO MARTIN PEREZ	25.1	301 €
AV-456 / 2013	ARTURO JOSÉ PLAZA DELGADO	23.a)	301 €
AV-461 / 2013	JOSÉ DAVID SUÁREZ MORCUENDE	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Ángel Toriello Cristiano*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.707/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Nº Acta	Materia	Importe	Trabajador	Domicilio
52013008002295	Liquidación	3093,76 €	RACHID AZDAD -Trabajador-	C/ Ajates, 13 05005 ÁVILA

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.766/13/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 96.330,42 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Ávila, 16 de agosto de 2013

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06.10.08 del SPEE)
(BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JULIO de 2013

Beneficiario	Importe
ABARQUERO JUAREZ, JOSE MANUE	2396,28
ALONSO CAPA, MARINO	2396,28
AYUSO DIEZ, YOLANDA	2715,78
BARRIO BENITO, LAURA	2396,28
CRUZ YONTE, M NIEVES	2396,28
DAMGHI, HANAN	2715,78
DE CASTRO CALDERON, RUBEN	2396,28
DE JUAN ZORZO, ROCIO	2396,28
DIAZ POLO, SARA	2396,28
EL MORABIT, MAHMOUD	2715,78
GALAN PEREZ, LUIS	2396,28
GARCIA BERMEJO, NICOLAS	2396,28
GARCIA ORGAZ, LUIS MIGUEL	2396,28
GARRIDO ZURDO, ANA ISABEL	2396,28
GARRIGO LOPEZ, ANTONIO	2715,78
GOMEZ FERNANDEZ, M JESUS	2396,28
GOMEZ MUÑOZ, MARIA MAR	2715,78
GONZALEZ MARTIN, SILVIA	2715,78
GONZALEZ NIÑO, MIGUEL ANGEL	2396,28
HERNANDEZ OLIVA, OLGA	2396,28
HERRANZ CUBOS, ALICIA MARIA	2396,28
JIMENEZ MARTIN, RUBEN	2396,28
JIMENEZ ZAPATA, ENRIQUE	2396,28
LAKSISAR, FADOUA	2396,28
LOPEZ PALOMARES, BELINDA	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, JAVIER	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, ARACELI	2396,28
MARTIN SENOVILLA, ROSARIO	2396,28
MAYORAL RAMOS, DAVID	2396,28
MEJIA BETANCUR, MARTHA FANEYDE	2396,28

Beneficiario	Importe
PEREZ AGUIRRE, CESARIO ELIECER	2396,28
PIQUERO DEL MONTE, DAVID	2396,28
PRIETO PEINADO, LAURA	2396,28
RODRIGUEZ BLAZQUEZ, M EMMA	2715,78
RODRIGUEZ FERNANDEZ, WLADIMIRO	2396,28
RUBIA VARA, IVAN	2396,28
TORRES GUTIERREZ, DIEGO	2715,78
VAZQUEZ DE LA ROSA, M LUISA	2396,28
VILLACI QUIÑONES, MARIANA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 39	TOTAL: 96.330,42

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.740/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	INTERESADO	SITUACION DEL INMUEBLE	ULTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
3/2013 ORDEN DE EJECUCIÓN	JACQUELINE VELANDIA RODRIGUEZ NADIA SANCHEZ AMAYA	C/ NORTE Nº 3. ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA	C/ NORTE Nº 3. 05197 ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA	IMPOSICIÓN 2ª MULTA COERCITIVA
5/2012 ORDEN DE EJECUCIÓN	PILAR CAMPOS PÉREZ	C/ VIRGEN DE VALSORDO Nº 13, 3º IZDA. ÁVILA	C/ ESPERANZA Nº 13, 3º B. CAP DE PERA. 07590 ISLAS BALEARES.	IMPOSICIÓN MULTAS COERCITIVAS

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 14 de agosto de 2013

El Alcalde Acctal., *Luís Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.703/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 8 de agosto de 2013, la siguiente Resolución:

"Habiendo intentado la notificación en el domicilio y en la fecha que figura en el expediente, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su publicación para que produzca los efectos legales previstos en el mismo, comunicándose a las personas que a continuación se relacionan, la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Arévalo por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del RD 1690/1986, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Pongo en su conocimiento que, el Sr. Alcalde emitió el siguiente aviso de baja de oficio:

"El Instituto Nacional de Estadística, ha comunicado a este Ayuntamiento propuesta de su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por supuesto incumplimiento del requisito de residencia en el mismo.

Por tal motivo y en virtud del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, a través de la presente, este Ayuntamiento inicia proceso de comprobación de su residencia, dándole audiencia como interesado, para que en el plazo de diez días, se persone en la oficina del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificaciones oportunas.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará el procedimiento, para finalmente dar traslado al Consejo de Empadronamiento con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la baja referida."

Inscripciones que se citan:

- NINA MARIN. X05425503X. C/ Miguel de Cervantes, 10, 2º G.
- ZELIA CATARINA PEDRO RAFAEL. Y0080349R. C/ Pasos a Nivel, 1.
- VERONIQUE MADELEINE VILLARD. X034308068. C/ San Juan, 3, 2º D.
- MONICA SICOE. PTE 13493843. C/ Lorenzo Partearroyo de, 5, 1º C.
- SASHO EMILOV IVANOV. s/d. C/ Río Adaja del, 12, Bj.
- ASEN GEORGIEV PASHEV. X08416806W. C/ Paraíso del, 7, 1º Iz.

- MARIUS STEFAN CATARGIU. X09524251C. C/ Encruz, 7, 1º Iz.
- ELENA LOREDANA BOTEANU. PTE 09139579. C/ San Miguel, 4, 1º.
- ION ION. X09062232W. C/ Encruz, 7, 1º Iz.
- YORDANKA PETROVA TRIFONOVA. X08416747N. C/ Paraíso del, 7, 1º Iz.
- CONSTANTIN RATEZANU. X09814142L. Pz/ Saucos de los, 4, 1º E.
- MARIZE VIEIRA DA SILVA. PTE CP478326. C/ Encruz, 4, 1º B.
- MARIA GORETI PEREIRA BRAZ. PTE122128940. C/ Alcalde Ronquillo, 1, 4º 1.
- LUCIAN COSTEL LELA. PTE 07393911. Pz/ Fray Juan Gil de, 4, 2º D.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde Acctal., Don Ricardo-J. Ungría Martínez, de lo que, como Secretaria Acctal. certifico en Arévalo, a ocho de agosto de dos mil trece."

En Arévalo, a ocho de agosto de dos mil trece.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.711/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 8 de agosto de 2013, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años el día 20 de octubre de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de 08.07.13 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
ANA MARÍA CARRILLO PEÑA	Cl. Lechuga, 2.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a ocho de agosto de dos mil trece.
El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.738/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCADIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MAATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
0038/2013	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ CASTAÑO	09042990B	RGC. Art.152-5D	0652DNP	80€	ALCALA DE HENARES (MADRID)
0003/2013	ANTONIO PEREZ SAN LEON	19446136	RGC Art94.2-E.5X	9417FBH	200€	CATARROJA (VALENCIA)
0033/2013	M. TERESA OVIEDO PERRINO	6530121F	RGC.Art 91.1.5B	8954BBZ	80€	AREVALO (AVILA)
149/2013	RICARDO MENDOZA JIMENEZ	70803715D	RGC.Art 171-5A	0662FHF	80e	AREVALO (AVILA)
166/2013	RACHIDA BRAHIMI	X1922370F	RGC.ArT18.2.5A	2949BYM	200e	AREVALO (AVILA)
150/2013	IONUT COSTINEL LAUTARU	X8771473D	RGC.Art. 154-5B	GU5478I	80e	AREVALO (AVILA)
171/2013	EMILIO VALERO GONZALEZ	06527325V	RGC.ArT.167-5A	6527FCL	200e	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
179	BOHZILAN BOGOMILOV BOZHNOV	X9120192W	RGC.Art.154-5A	M3210ZJ	200e	SANCHIDRIAN (AVILA)

Arévalo a 29 de julio de 2013

El Teniente de Alcalde P.D., Ricardo J, Ungria Martínez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.712/13

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 08 de abril de 2013, se han aprobado los siguientes Padrones Fiscales:

- Padrón de la Tasa por Alcantarillado, 2º semestre de 2013: 211 contribuyentes. Importe 1055 euros
- Padrón de Recogida de Basuras del 2º semestre de 2013: Total contribuyentes 184: Importe 4700,00 euros.
- Padrón de La Tasa por Vertido de Canalones y otras instalaciones año 2013: Total contribuyentes 248: Importe 2286,30 euros.
- Padrón de La Tasa de Limpieza, Conservación y Mantenimiento del Cementerio Municipal año 2013: Total contribuyentes 161: Importe 1127,00 euros.

Los citados padrones se encuentran expuestos al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de veinte días hábiles establecidos en el Reglamento General de Recaudación, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El periodo de cobro de los recibos de los citados padrones, en voluntaria, será del 26 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013; transcurrido el citado plazo se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedilla, a 08 de agosto de 2013.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.717/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Pedro Sanfrancisco Lanchas, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Mpdclo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.718/13

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Casasola en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la tasa municipal por suministro de agua potable y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casasola, a 7 de Agosto de 2013.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.